AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UT/194/2021

ASUNTO: SE REMITE INFORME EN ATENCIÓN AL ART. 81 FRACC. IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Mexicali, Baja California, a 27 de agosto de 2021.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
27 AGO 2021
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. RAMSÉS CELAYA LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y atención a lo dispuesto en el artículo 81 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, hago referencia a la Comisión que me fue conferida mediante oficio UT/192/2021, de fecha 25 de agosto del año en curso, para efecto de asistir a la presentación de la Guía Orientadora "La Protección de Datos Personales como Herramienta para Prevenir la Violencia Digital", impartida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, misma que se describe a continuación:

COMISIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA	FUNCIÓN
Guía Orientadora "La Protección de Datos Personales como Herramienta para Prevenir la Violencia Digital"	Auditorio de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales de la UABC, Campus Tijuana	26 de agosto de 2021, a las 10:00 horas.	Asistir en en nombre y representación de la Auditoría Superior del Estado de Baja California a la conferencia ya anteriormente señalada.

Se informa que en la presentación de la Guia Orientadora "La Protección de Datos Personales como Herramienta para Prevenir la Violencia Digital", estuvieron presentes diversas personalidades y conocedores de la materia de protección de datos personales, tales como funcionarios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), Comisionados integrantes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California y de diversos Estados de la República, e integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.

www.asebc.gob.mx 300.24.ASEBC (27322)

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

UT/194/2021

ASUNTO: SE REMITE INFORME EN ATENCIÓN AL ART. 81 FRACC. IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Señalaron que dicha Guia Orientadora servirá como instrumento para disminuir el índice de la violencia digital, pues busca socializar conceptos que toda persona debe conocer al momento de compartir información personal cuando utiliza tecnologías de la información y comunicación, como el caso de las famosas redes sociales.

Informaron acerca del contenido del documento, en el cual se enlistan de 14 temas formulados a manera de cuestionamientos, que han sido organizados de lo general a lo particular, integrando el concepto de datos personales, su importancia, fundamentación y garantias, asi como datos estadísticos, y sucesos que originaron la implementación de la llamada Ley Olimpia para los casos de ciberviolenccia.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

J. Alonso Fonseca

LIC. JESÚS ALONSO FONSECA GONZÁLEZ
ABOGADO ASESOR C DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- C.P. Jesús García Castro. - Auditor Superior del Estado de Baja California.
C.c.p.- L.A.E.- Alejandro Arredondo Novoa.- Director General de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC
C.c.p.- C.P. José Luis Contreras Vidauri.- Jefe del Departamento de Finanzas y Control Programático Presupuestal de la ASEBC
C.c.p. Expediente/Archivo
RCL/jafg